



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 SEP 2025

EX. N° 1277 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 25 de junio de 2024 de doña Stefanía Corrales Barramuño, Ingreso Externo N° 5.894 de 4 de julio de 2025.-

2.- El Informe N°673 de 29 de agosto de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N° 249-2025 de 1 de septiembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°260 adoptado en Sesión Ordinaria N°34 de 9 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con doña **STEFANÍA DE LOURDES CORRALES BARRAMUÑO**, RUT N° [REDACTED] respecto de los daños provocados por la caída de una rama de árbol sobre el vehículo marca Citroën, Modelo C3 1.6, Año 2018, placa patente JXBJ-15, mientras se estacionaba en la zona de carga y descarga entre la Avda. Ricardo Lyon y la Avenida Nueva Providencia, el día 22 de mayo de 2025.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña **STEFANÍA DE LOURDES CORRALES BARRAMUÑO**, la suma única y total de **\$419.475.-** por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Doña **STEFANÍA DE LOURDES CORRALES BARRAMUÑO**, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-1766
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 2613 /